



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



APRUEBASE CONVENIO QUE SE INDICA
ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA Y EL MINISTERIO DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA
REPÚBLICA POPULAR CHINA

RES. EX. N° 199

SANTIAGO, 24 ENE 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Supremo N° 113/11 y en el Decreto Exento N° 1160/11, todos del Ministerio de Educación; en la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.557, para el año 2012; y, en la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. **El Acuerdo sobre Donación de Equipamiento Científico** entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, de fecha 22 de diciembre de 2010 (Anexo N° 1).
2. El Memorándum N° 27, de fecha 13 de enero de 2012, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, por el cual se solicita aprobar el convenio precitado (Anexo N° 2).
3. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Supremo N° 113/2011 y en el Decreto Exento N° 1160/2011, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

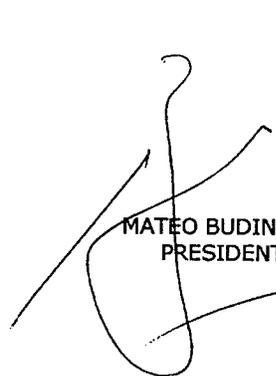
1. **APRUEBASE** el **Acuerdo sobre Donación de Equipamiento Científico**, suscrito entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China, representado por el Vice-Ministro don Cao Jianlin, de fecha 22 de diciembre 2010, por el cual las partes acuerdan la donación de equipamiento científico por parte de China a Chile, convenio que se entiende formar parte integrante y esencial de la presente resolución.



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

2. La duración de la donación de equipamiento por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China a Chile, será desde diciembre de 2010 hasta diciembre del 2011.
3. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Presidencia, Departamento de Relaciones Internacionales, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MATEO BUDINICH DIEZ
PRESIDENTE



ANEXOS

Anexo N° 1: Acuerdo sobre Donación, Ministerio Ciencia y Tecnología República Popular China y CONICYT
Anexo N° 2: Memorandum N° 27/12 DR1
Convenios originales (2 copias)

TRAMITACIÓN

- Presidencia
- Oficina de Partes

C 188 / 23.01.12



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

RECIBIDO FISCALIA	
CODIGO	188
FECHA	16/01/12
HORA	16:25
ORIGEN	DIJ

MEMORANDUM Nº 27/2012

A: Jorge Álvarez V.
Fiscal
CONICYT

DE: María Teresa Ramírez
Directora
Departamento de Relaciones Internacionales

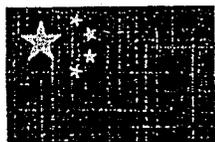
REF: Solicita Resolución que aprueba convenio CONICYT - MOST

FECHA: 13 de enero 2012

Junto con saludarle, solicito a usted generar una resolución de aprobación para el "Acuerdo sobre la donación de equipamiento científico entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de la República de Chile". Adjunto además dicho Acuerdo.

Agradeciendo de antemano las gestiones pertinentes,

María Teresa Ramírez
Directora
Departamento de Relaciones Internacionales

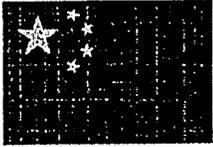


**Acuerdo sobre la donación de equipamiento científico entre el
Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China y
la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de la
República de Chile**

La República Popular China y la República de Chile mantienen tradicionalmente una relación amistosa, y con el objetivo de fortalecer la cooperación bilateral entre ambos países, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de la República de Chile, en adelante Las Partes, han acordado los siguientes términos para la donación de equipamiento científico por la Parte China a la Parte Chilena:

I. Presentación General

1. Nombre de la acción: Donación de equipamiento científico
2. Duración: Esta acción se iniciará en diciembre del año 2010 y finalizará en diciembre del año 2011
3. Ejecutantes: El Ministerio de Ciencia y Tecnología (MOST) de la República Popular China y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) de la República de Chile



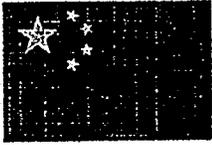
II. Responsabilidades de la Parte China

1. La Parte China donará a la Parte Chilena equipamiento científico por una suma total equivalente a cinco millones de yuanes (5.000.000 ¥ RMB).
2. la Parte China entregará una lista detallada de los equipos científicos que donará, indicando a qué Universidades van dirigidos, antes de marzo 2011.
3. La Parte China estará encargada de hacer llegar a Chile los equipos donados y se hará cargo de los gastos de transporte internacional.

III. Responsabilidades de la Parte Chilena

La Parte Chilena está encargada de las siguientes tareas:

1. Apoyar en las gestiones para la internación de los equipos.
2. Una vez recibidos los equipos, la Parte Chilena deberá presentar ante las instancias competentes la solicitud de exención de impuestos, aranceles y gastos de custodia.
3. Poner a disposición de las universidades favorecidas el equipamiento adjudicado. Las universidades deberán hacerse cargo de los costos del traslado de los equipos hasta sus dependencias.



4. La Parte Chilena deberá enviar un certificado de recepción de los equipos donados por la Parte China al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China a través de la Embajada China en Chile.

La donación será distribuida a las universidades chilenas afectadas por el terremoto ocurrido en Chile el 27 de Febrero de 2010 sólo para los fines del desarrollo de la investigación científica y tecnológica, en el marco de la promoción de la relación bilateral de la cooperación en ciencia y tecnología entre la República Popular China y la República de Chile.

Firmado en la Ciudad Santiago, Chile, el día 22 de Diciembre de 2010, en dos ejemplares, cada uno en los idiomas chino y español, siendo ambos igualmente válidos.

Sr. Cao Jianlin
Vice- Ministro

Ministerio de Ciencia y Tecnología
de la República Popular China

Sr. José Miguel Aguilera Radic
Presidente

Comisión Nacional de
Investigación Científica y
Tecnológica de la República de
Chile